



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
Facultad de Filosofía y Humanidades



Ref. Exptes. 12-05-33942 / 21585/2013

Visto:

que por Resolución Decanal N° 991/13 se designa el Jurado encargado de valorar los méritos del trabajo de Tesis Doctoral presentado por la Licenciada Luciana Samamé, titulado según RD N° 1633/2005 “Metafísica, pesimismo y praxis. Investigación sobre los presupuestos, alcance y sentido de la reflexión eudemonológica en Schopenhauer” ; y

Considerando:

que el mismo se ha expedido con fecha 06 de Enero de 2014 dando cumplimiento con los artículos 18 y 20 del Reglamento de la Carrera de Doctorado RHCD N° 380/04;

EL DECANO de la
FACULTAD DE FILOSOFIA Y HUMANIDADES

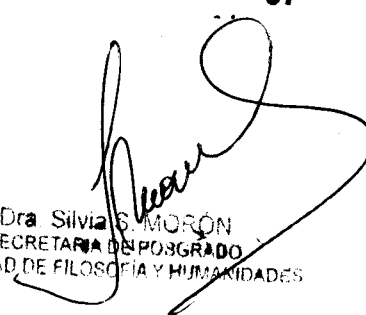
RESUELVE:

Art. 1°: **ACEPTAR CONDICIONALMENTE** el Trabajo de Tesis Doctoral de la Licenciada Luciana Samamé, denominado según RD N° 1633/2005: “Metafísica, pesimismo y praxis. Una investigación sobre los presupuestos, alcances y sentido de la reflexión eudemonológica en Schopenhauer”.-

Art. 2°: **CONCEDER** a la Licenciada Luiana Samamé un lapso de *seis (6)* meses a partir de la notificación de la presente resolución, para que dé cumplimiento a lo requerido por el Jurado de Tesis designado por Resolución Decanal N° 991/2013.-

Art. 3°: Comuníquese y archívese.-

CÓRDOBA, 20 FEB 2014
RESOLUCION N°: 47.


Dra. Silvia S. MORÓN
SECRETARÍA DE POSGRADO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES




Dr. DIEGO TATIÁN
DECANO
FACULTAD DE FILOSOFÍA Y HUMANIDADES